



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000183-01** *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a que la información sobre dependencia contemple los datos referidos a Diputaciones y Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes y que los menores de 20.000 puedan solicitar estos datos a la Diputación Provincial, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de diciembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000183, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a que la información sobre dependencia contemple los datos referidos a Diputaciones y Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes y que los menores de 20.000 puedan solicitar estos datos a la Diputación Provincial.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de diciembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García y Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

#### ANTECEDENTES

La Ley 39/2006 crea por primera vez prestaciones con derecho subjetivo en el campo de los servicios sociales. Además mandata a las CC AA para su aplicación en sus respectivos territorios. En sus Artículos 37 y 38 expone la necesidad de un sistema de información transparente donde las CC AA tienen un papel decisivo.



La Ley 16 del 20 de diciembre del 2010 recoge esas prestaciones con la denominación de esenciales y en sus Artículos 34 y 35 establece la necesidad de un sistema de información coordinado y accesible para los ciudadanos, los profesionales y los agentes.

El principio de transparencia en las actuaciones de la Administración Pública tiene mucho que ver con lo recogido en las leyes antes citadas y con la propuesta que abajo indicamos.

Las EEL como partícipes y colaboradores en la prestación de los Servicios Sociales, de acuerdo con la Ley 16 del 20 de diciembre, han de conocer el nivel de aplicación de las Prestaciones Esenciales en su ámbito municipal para una mejor y más eficiente actuación.

Por todo ello se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Que en la página web de la Consejería de Familia la ‘Información sobre el sistema para la autonomía y atención a la dependencia’ contemple también los datos referidos a cada Diputación y a cada Ayuntamiento mayor de 20.000 habitantes.**

**2.º- Que los responsables políticos de los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes puedan solicitar a la Diputación Provincial correspondiente los datos cuantitativos adecuados a su municipio.**

**3.º- Que las organizaciones sociales y la ciudadanía tengan acceso en la página web de la Consejería a conocer la aplicación de la Ley de la Dependencia en su municipio de manera cuantitativa.”**

Valladolid, 1 de diciembre de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Fernando María Rodero García y

Jorge Félix Alonso Díez

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda